

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA  
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI

ESTADO No. PARC-058-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 26 de junio de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	GIS-081	ORLANDO DE JESÚS GÓMEZ, JULIO ALONSO DUQUE y SILVIA STELLA RIOS		25-06-2014	PARC-345-14	<p>1. <b>APROBAR</b> el pago del canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de construcción y montaje, comprendida entre el 23 de julio de 2012 al 22 de julio de 2013, de conformidad con lo concluido en el numeral 2 del concepto técnico PARC-242-2014 del 10 de junio de 2014.</p> <p>2. <b>APROBAR</b> el pago del canon superficiario correspondiente a la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, comprendida entre el 23 de julio de 2013 al 22 de julio de 2014, de conformidad con lo concluido en el numeral 3 del concepto técnico PARC-242-2014 del 10 de junio de 2014.</p> <p>3. <b>INFORMAR</b> a los titulares del contrato de concesión N° GIS-081, que cuentan con un saldo a su favor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 184.486,36), por concepto al pago de más en el canon superficiario de la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje, comprendida entre el 23/07/2013 al 22/07/2014, de conformidad con lo concluido en el numeral 4 del</p>



						<p>concepto técnico PARC-242-2014 del 10 de junio de 2014.</p> <p><b>4. INFORMAR</b> a los titulares del contrato de concesión N° GIS-081, que cuentan con un saldo a su favor de CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$ 193) por concepto al pago de más de la quinta anualidad de la etapa de exploración y/o segundo año de prórroga de la etapa de exploración, comprendida entre el 23/07/2011 al 22/07/2012, de conformidad con lo concluido en el numeral 5 del concepto técnico PARC-242-2014 del 10 de junio de 2014.</p> <p><b>5. NO APROBAR</b> la póliza minero ambiental N° 496-46-994000000015, la cual se encuentra indebidamente constituida respecto a la anualidad amparada debido a que debe corresponder a la segunda anualidad de la etapa de construcción y montaje; debe ser modificada en la suma asegurada y la autoridad minera corresponde a la Agencia Nacional de Minería, de conformidad con lo concluido en el numeral 7 del concepto técnico PARC-242-2014 del 10 de junio de 2014.</p> <p><b>6. REQUERIR</b> a los titulares del contrato de concesión N° GIS-081, bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, por la indebida constitución de la póliza minero ambiental N° 496-46-994000000015, de conformidad con lo concluido en el numeral 7 del concepto técnico PARC-242-2014 del 10 de junio de 2014. Por lo tanto, se concede el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para que subsane lo requerido.</p> <p><b>7. OFICIAR</b> a la compañía Aseguradora Solidaria para que conozca el presente acto administrativo, de conformidad con lo</p>
--	--	--	--	--	--	---



						<p>dispuesto en la Resolución 338 del 30 de mayo de la Agencia Nacional de Minería, Artículo Séptimo, Parágrafo 1. Parágrafo Primero: El acto administrativo de requerimiento previo de que tratan los artículos 287 y 288 de la ley 685 de 2001, deberá ser comunicado a la compañía de seguro correspondiente por parte de la Autoridad Minera que expida el respectivo acto administrativo.</p> <p>8. <b>REQUERIR</b> a los titulares del contrato de concesión N° GIS-081, bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, por la omisión de allegar el pago por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 895.804) más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de pago, por concepto de la inspección de campo realizada al título minero, de conformidad con lo concluido en el numeral 10 del concepto técnico PARC-242-2014 del 10 de junio de 2014. Por lo tanto, se concede el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de este acto administrativo de trámite, para que subsane lo requerido.</p> <p>9. <b>INFORMAR</b> a los titulares del contrato de concesión N° GIS-081, que la solicitud de renuncia presentada dentro del título minero, se remitirá a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, competente para adelantar dicho trámite.</p> <p>10. Recordar a los titulares del contrato de concesión N° GIS-081, que deben presentar el acto administrativo expedido por la autoridad ambiental competente que decreta la sustracción del área,</p>
--	--	--	--	--	--	--



							teniendo en cuenta la superposición total con la Reserva Forestal del Pacifico_86, Ley 2da de 1959, de acuerdo con lo concluido en el numeral 8 del concepto técnico PARC-242-2014 del 10 de junio de 2014. <b>11. CORRER</b> traslado del concepto técnico PARC-242-2014 del 10 de junio de 2014, a los titulares del Contrato de Concesión N° GIS-081.
--	--	--	--	--	--	--	---

(\*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 26 de junio de 2014, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.



**NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali.

